

*Conductores administrativos*

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedara acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Sidero-Metalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de tres mil seiscientos (3.600) pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial 2972/63, de 26 de junio de 1963 («Diario Oficial» número 150).
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.
- Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.
- Veinte días de vacaciones anuales, retribuidas.
- Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la Legislación vigente.

Madrid, 8 de marzo de 1965

NIETO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a proveer en la Confederación Hidrográfica del Júcar.*

Se anuncia una vacante de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, que interesa cubrir en la Confederación Hidrográfica del Júcar, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de la terminación de los exámenes, se hace pública la composición del Tribunal calificador y se señala fecha para la realización de los exámenes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de la terminación de los exámenes, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 1 de febrero último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 28, de fecha 4 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Cuerpos de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos, y que son los siguientes:

Alvarez Carretero, Antonio.  
Benítez Román, Francisco.  
Bermúdez Rivera, Antonio.  
Carrasco Ponce, Juan.

Carrasco Ruiz, Salvador.  
Carrero Márquez, Antonio Manuel.  
Díaz Herrera Diego.  
Fuente Carrasco, Antonio  
García Vargas, Miguel.  
Mateo Gómez, Francisco José.  
Miranda Ojeda, Francisco.  
Navarro de la Corte, José  
Pacheco Vergalo, Juan.  
Rodríguez Soler, Sebastián.  
Romero Collantes, Manuel.  
Sánchez Pérez, Juan.  
Vázquez Arriaza, Benito.

No se ha excluido ningún solicitante.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Mario Peñalver Vega, Ingeniero de Caminos, y don José María Portillo Ruiz, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Antonio Valdés Romero, Auxiliar de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura de Obras Públicas el día 4 de mayo próximo, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Cádiz, 12 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—2.099-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Orense por la que se anuncian concursos-oposiciones, restringido y libre, para la provisión de dos plazas de Capataz de Brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 3 de marzo de 1965, para celebrar concurso-oposición para la provisión de una vacante de Capataz de Brigada entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad, como mínimo, en la misma, y concurso-oposición libre para proveer una vacante, también de Capataz de Brigada se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Estos concursos se celebrarán con arreglo a las siguientes bases:

*Para los que concurren al concurso-oposición restringido (una plaza)*

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- Aptitud física suficiente, acreditada con certificado médico.
- Haber observado buena conducta.
- Ser Capataz de Cuadrilla con un año de antigüedad, como mínimo, en la misma.

*Para los que concurren al concurso-oposición libre (una plaza)*

Las anteriores, excepto el apartado c).

- Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- No rebasar los treinta y cinco años de edad.

Se exceptúan de este límite de edad los operarios que con un año de antigüedad a la presente convocatoria presten sus servicios en la Jefatura de Obras Públicas en funciones análogas o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Se advierte que al concurso-oposición restringido podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias.

Igualmente se advierte a quien pudiera interesarle que al concurso-oposición libre puede concurrir también el personal de plantilla.

2.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, en la que hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar, no siendo necesarios, de momento, los documentos que los justifiquen.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día, hora y lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que juzgará las pruebas.

4.ª Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos en el artículo sexto del Reglamento General de Camineros del Estado que para los Capataces de Brigada señala. Realizarán funciones de dirección y vigilancia del trabajo de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia, y debiendo poseer dotes de mando y conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes, pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y medición), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuento de tráfico y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

5.ª Todo aspirante que no se halle al verificar alguno de los ejercicios, quedará eliminado.

Orense, 12 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe accidental. 2.111-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Celadores, vacantes en la plantilla de esta provincia.**

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 26 de enero de 1965 han sido aprobado el concursante que seguidamente se relaciona:

Capataz de Brigada, don Sergio Hernández González.

Lo que, previa aprobación del acta de examen por la Superioridad, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Juan Amigó.—2.116-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso oposición convocado para cubrir nueve plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia.**

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 26 de enero de 1965 han sido aprobados los concursantes que seguidamente se relacionan por orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Sebastián Santana Peña.
2	D. Tomás Fernández Santana.
3	D. Gaspar Luis González.
4	D. Leonardo Quintero Pérez.
5	D. Jesús Martín Afonso.
6	D. Marcos Ramos Hernández.
7	D. Manuel Morales Armas.
8	D. Esteban Puertes Sánchez.
9	D. Toribio Morales Abreu.

Lo que, previa aprobación del acta de exámenes por la Superioridad, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Los aprobados no procedentes de personal operario deberán presentar, dentro de los quince días, a partir de la publicación de este anuncio, la documentación exigida en el artículo 22 del citado Reglamento.

Relación de documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Juan Amigó.—2.117-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 8 de marzo de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Auxiliar femenino de Servicios Docentes en el grupo escolar «Luis Vives» de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar femenino de Servicios Docentes en el grupo escolar «Luis Vives» de Zaragoza, y dictaminado el proyecto de convocatoria para su provisión por la Comisión Superior de Personal en sesión de 3 de febrero, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se anuncia para su provisión en propiedad mediante concurso-oposición una plaza de Auxiliar femenino de Servicios Docentes en el grupo escolar «Luis Vives» de Zaragoza, dotada con la remuneración anual de 21.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, con cargo al número 341.124/4, sin derechos a pasivos y debiendo afiliarse la designada al régimen de Seguros Sociales establecido para esta clase de personal.

2.º Las aspirantes dirigirán instancia al Director general de Enseñanza Primaria en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en la que declaren que reúnen dentro de este plazo todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Ser española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad contagiosa.
- Tener realizado el Servicio Social o hallarse exenta.

Se comprometerán de modo expreso a prestar juramento en la toma de posesión de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Acompañarán forzosamente el recibo de haber abonado en la Delegación administrativa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

3.º Las instancias se presentarán en la Delegación administrativa de Educación Nacional de Zaragoza o en cualquier Organismo del Ministerio o en los Gobiernos Civiles, pudiendo ser cursadas a la Delegación citada por las oficinas de Correos con los requisitos del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La opositora propuesta por el Tribunal calificador al terminar los ejercicios presentará dentro de los treinta días siguientes a la propuesta los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el número 2.º y que habrán de ser: certificado de nacimiento, certificado del registro de penales y rebeldes, certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa y certificado de la Sección Femenina, acreditando el Servicio Social o la exención.

4.º Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal señale, acreditativas de saber leer, escribir al dictado, resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de aritmética y las que acrediten los conocimientos inherentes a la función de su cargo. El programa que el Tribunal redactará se hará público con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

5.º Expirado el plazo de presentación de instancias, la Delegación administrativa remitirá a la Dirección General la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Publicada la lista, el grupo escolar propondrá a la Dirección General de Enseñanza Primaria a través del Delegado administrativo el nombramiento de dos Maestras destinadas en aquél, para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, y la Delegación administrativa el Vocal Secretario que deberá ser un funcionario del Cuerpo General o del Técnico-Administrativo, a extinguir, adscrito a la Delegación.

7.º El Tribunal nombrado por la Dirección General anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentase.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

8.º Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

La propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.